

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9124 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado necesario 1442/09, habiéndose dictado en fecha 28 de enero de 2010 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Mandiola Levante, S.L. con domicilio en calle dels Argenters, 46 (Pol. Ind. L'Alter), Alcacer (Valencia) y CIF B-97954747, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 8965, libro 6250, folio 189, hoja V-131589, inscripción 1.^a

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 28 de enero de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100015280-1